



REGLAS DE USO DE LA MARCA DISTINTIVA

"ESENCIA TABASCO"

CLAUSULAS

1. NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR

1.1 Nombre: Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad

1.2 Dirección: Prol. De Paseo Tabasco #1504 Col. Tabasco 2000 CP. 86035 Vhsa, Tabasco

2. OBJETIVOS

- Promover y brindar el uso de la marca de certificación a las empresas productoras y comerciantes locales.
- Protección y preservación de las características tradicionales de los procesos de producción industrial de los alimentos y productos regionales.
- Formar parte de la lista de empresas que ostentan el logo de "Esencia Tabasco", el cual garantizará a los consumidores calidad, inocuidad y un valor agregado.

3. MISIÓN

3.1 Promoción, gestión y aplicación de la Marca Distintiva "Esencia Tabasco"

4. ORGANISMOS AUTORIZADOS PARA SU REPRESENTACIÓN

4.1 Dirección de Desarrollo Regional e Impulso a la Competitividad de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del estado de Tabasco.

5. CONDICIONES DE AFILIACIÓN

5.1 Ser ciudadano Mexicano, nacido en el Estado de Tabasco o con una residencia en el estado de 5 años de antigüedad.

5.2 Ser Mayor de 18 años de Edad.

5.3 Tener una actividad fiscal activa por parte del titular de la empresa.

5.4 Demostrar que se preserva permanentemente la producción en el Estado de Tabasco o se utilizan bienes originarios del Estado.



SEDEC

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

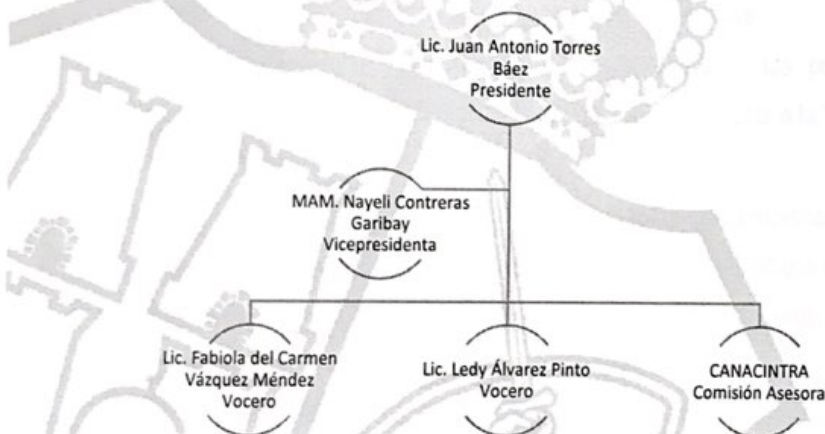
6. PARTES AUTORIZADAS PARA UTILIZAR LA MARCA "ESENCIA TABASCO"

6.1 Las empresas autorizadas para utilizar la Marca de Certificación son aquellas que comprueben los requisitos establecidos en estas reglas de uso, los cuales formaran parte de lo que se denominara como "Socios"

7. "UNIÓN ESENCIA"

7.1 La Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad (SEDEC) tiene el papel de fungir como titular de la Marca de Distintiva, encargada de formar un Comité Directivo llamado "Unión Esencia".

7.2 Organigrama:



7.3 "Unión Esencia" estará encargado de evaluar el seguimiento y desempeño del programa así como al personal para la verificación del cumplimiento de las presentes reglas.

8. SIGNO DISTINTIVO

8.1 El signo distintivo de la marca al que se refiere es la denominación "Esencia Tabasco" y el diseño se presenta a continuación:



SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD



Datos del Signo Distintivo:

8.2 El Logotipo "Esencia Tabasco" es un distintivo para identificar los productos hechos en nuestro estado frente a los productos provenientes de otros estados.

8.3 Las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales que produzcan y comercialicen productos hechos en la entidad podrán solicitar a la "Unión Esencia" de forma gratuita, la autorización para el uso del logotipo "Esencia Tabasco"

8.4 "Unión Esencia" será el encargada de determinar que empresas utilicen la marca distintiva "Esencia Tabasco" basado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

8.5 "Unión Esencia" será el único organismo autorizado para elaborar material informativo o divulgativo que acompañe la Marca Distintiva "Esencia Tabasco".

8.6 Si así lo deseara, el comerciante de productos regionales de la marca distintiva "Esencia Tabasco", sea persona física o moral, podrá hacer uso adicionalmente de su propia marca, debiendo de sujetarse al manual específico de Imagen y Diseño.

9. REQUISITOS

- Constancia de Situación Fiscal
- Comprobante de domicilio (CFE, SAS, Telmex) No mayor a tres meses de antigüedad.
- Copia de Identificación Oficial (INE, IFE, Pasaporte)
- Opcionalmente los productos deberán contar con: código de barras y registro de marca, tabla nutricional.

Prol. de Paseo Tabasco No. 1504, Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, MX
Tel. +52 (993) 3 10 97 50



10. SOBRE EL REGISTRO Y USO DE LA MARCA DISTINTIVA "ESENCIA TABASCO"

10.1 "El socio" legalmente acreditado deberá cumplir con cada una de las reglas aquí especificadas para poder hacer uso de la Marca Distintiva "Esencia Tabasco".

10.2 Procedimiento:

10.2.1 Presencial: En las oficinas de la Dirección de Desarrollo Regional e Impulso a la Competitividad, cumpliendo con los requisitos.

10.2.2 En línea: Realiza tu trámite a través del Portal <http://esencia.tabasco.gob.mx/site/>

1. Llenar el formato con la información solicitada y anexa los documentos correspondientes. En el formato se indica qué documentos deberás acompañar en copias simples.
2. La SEDEC te notificará la respuesta en máximo quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que presentaste tu solicitud.
3. Si dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que fue recibido el formato de solicitud, la SEDEC detecta que la información o los documentos están incompletos o con errores, podrá formularse un oficio en el que se requiera los datos necesarios para finalizar su registro, mismo que se deberá contestar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya notificado, de lo contrario el registro será eliminado.
4. La SEDEC notificará al interesado la autorización mediante correo electrónico en el cual se le citará a una reunión informativa en la que se le proporcionará el archivo del logotipo y su manual de Identidad Gráfica y firmará la carta compromiso de uso de la Marca Distintiva "Esencia Tabasco."
5. La solicitud deberá ser renovada cada dos años por medio de la página web: <http://esencia.tabasco.gob.mx/site/>

Para mayor información, se proporciona el número de contacto (993) 310 97 50, Ext. 48142 con la MAM. Nayeli Contreras Garibay, Vicepresidenta de "Unión Esencia" Correo electrónico: sedec.ddric2019@gmail.com.

10.3 "Unión Esencia" implementará mecanismos específicos para la verificación y certificación de la calidad de los productos de la Marca Distintiva "Esencia Tabasco", apoyándose en las diferentes instancias gubernamentales y organizaciones No-Gubernamentales, para asegurar el cumplimiento de las normas aplicables en la materia y lograr la calidad e inocuidad de los productos.



SEDEC

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

11. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

11.1 Los productos regionales que se identificaran con la Marca Distintiva "Esencia Tabasco" serán aquellos producidos y de origen Tabasqueño.

12. ETIQUETADO

12.1 Los productos identificados con la Marca Distintiva "Esencia Tabasco" que se comercialicen en territorio nacional, se registrarán a lo determinado por la norma oficial mexicana NOM – 0551 – SCFI -1994, "Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados" o en su caso la norma oficial mexicana sobre etiquetado vigente.

12.2 La Marca Distintiva "Esencia Tabasco" mediante el distintivo correspondiente deberá estar colocado en el 10 % de los empaques individuales del producto para su venta unitaria y en las cajas que integren cada embarque.

13. VIGILANCIA DE USO DE LA MARCA "ESENCIA TABASCO"

13.1 "Unión Esencia" implementará las acciones necesarias que permitan vigilar y supervisar que los productos de la Marca Distintiva "Esencia Tabasco" hayan sido producidos y empacados dentro del estado de Tabasco.

13.2 La etiqueta solamente podrá utilizarse en productos regionales para consumo humano.

14. PENALIDADES Y SANCIONES

14.1 "Unión Esencia" sancionará al "socio" que haga mal uso de la Marca Distintiva "Esencia Tabasco" o la utilice sin autorización, según lo previsto en el Manual de Procedimiento de la Marca.

14.2 Cuando una persona no asociada a la Marca Distintiva "Esencia Tabasco" o bien terceras personas que hagan uso de la Marca serán denunciados ante el IMPI, para que sea esta instancia la que aplique las sanciones contempladas en los términos de las disposiciones legales aplicables a la materia.

15. TRANSITORIO

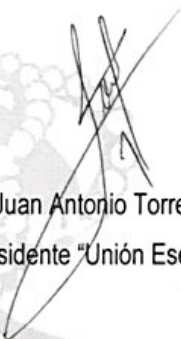
- a) En todo lo previsto en las presentes reglas de uso para la Marca Colectiva "Esencia Tabasco", "Unión Esencia" será el único organismo indicado para resolver cualquier acción a seguir.

ProL. de Paseo Tabasco No. 1504, Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, MX
Tel. +52 (993) 3 10 97 50

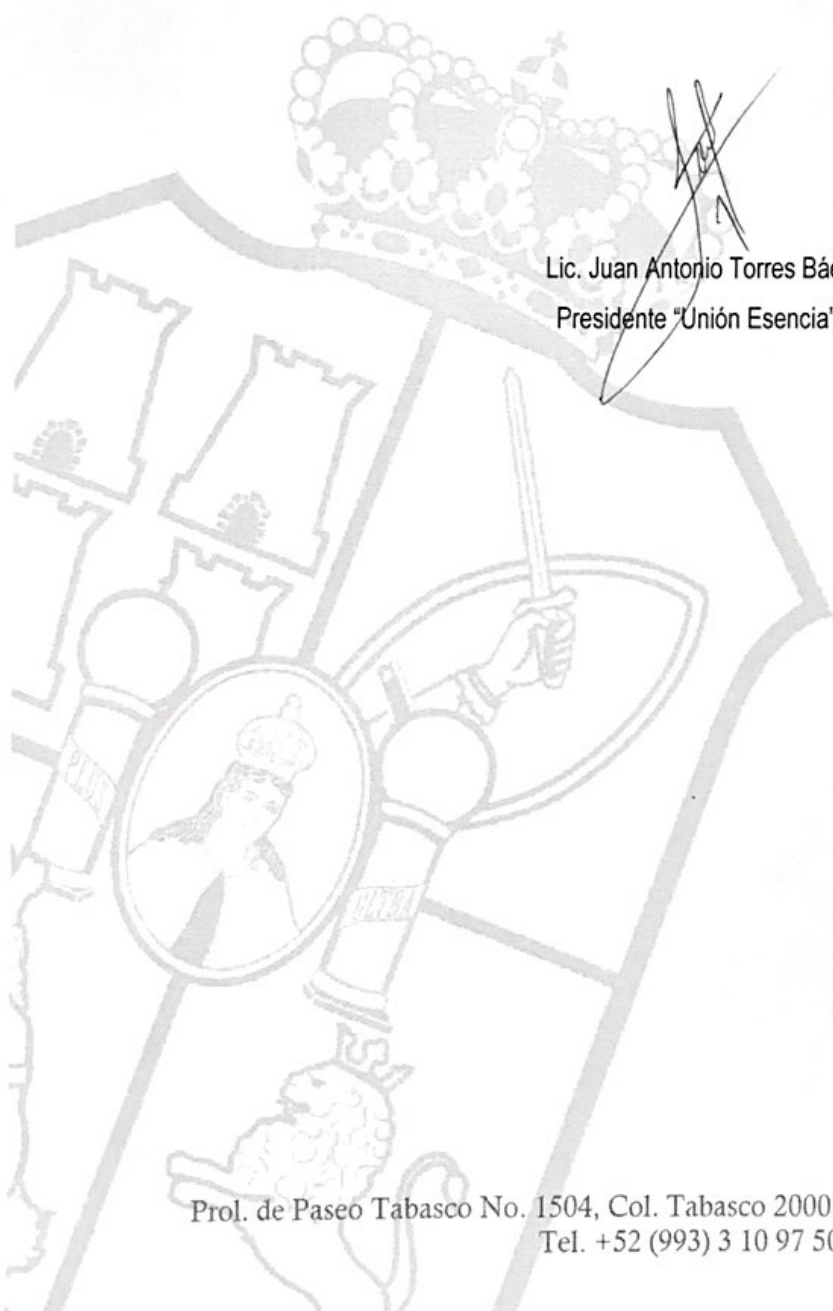


SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

- b) Cualquier modificación a lo estipulado en estas reglas de uso, será notificado al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con las formalidades que para tal caso sean necesarias.
- c) Las presentes Reglas de Uso se firman de Común acuerdo en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco el día 12 de marzo de 2019.



Lic. Juan Antonio Torres Báez
Presidente "Unión Esencia"



Prol. de Paseo Tabasco No. 1504, Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, MX
Tel. +52 (993) 3 10 97 50